

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra un aporte extraordinario no reintegrable, por la suma de \$ 20.000.000,00, a pagarse en 5 cuotas iguales y consecutivas de \$ 4.000.000,00, cada una, destinado a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre el Gobierno de la Pcia. de Catamarca y la Municipalidad, para la financiación de un fondo especial, destinado a un adicional por zona desfavorable para los agentes de la jurisdicción. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa